

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO CIV

— PACHUCA DE SOTO, —

— NUM.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

ALCANCE

al N^o 23 de fecha 16 de junio de 1971

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

Profr. DONACIANO SERNA LEAL, Gobernador Constitucional Interino del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

De conformidad con lo señalado en el artículo, 11 fracción X de la ley para la renovación de poderes locales y Ayuntamientos, la Comisión Estatal Electoral ha tenido a bien enviar su publicación de la división territorial del Estado de Hidalgo, en distritos y circunscripciones municipales electorales, que modifica la publicada en el Periódico Oficial de fecha 16 de junio de 1971, siendo la siguiente:

I.—PACHUCA: Mineral de la Reforma, Mineral del Monte.

II.—TULANCINGO: Acatlán, Cuautepec, Santiago Tulantepec, Singuilucan.

III.—TULA DE ALLENDE: Ajacuba, Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Tepeji del Río, Tepetitlán, Tetepango, Tezontepec de Aldama, Tlaxcoapan, Tlahuelilpan.

IV.—HUICHAPAN: Chapantongo, Nopala de Villagrán, Tecozautla.

V.—ZIMAPAN: Nicolás Flores, Tasquillo, Pacula.

VI.—ZACUALTIPAN: Tianguistengo, Xochicoatlán.

VII.—METZQUITITLÁN: Eloxochitlán, Metztitlán.

VIII.—TENANGO DE DORIA: Acaxochitlán, Agua Blanca de Iturbide, Huehuetla, Metepec, San Bartolo Tutotepec.

IX.—APAN: Almoloya, Emiliano Zapata, Epazoyucan, Tepeapulco, Tezontepec Villa, Tizayuca, Tlanalapa, Tolcayuca, Zapotlán de Juárez, Zempola.

X.—HUEJUTLA: Atlapexco, Huautla, Jaltepec, Orizatlán, Xochiatipan, Yahualica.

XI.—ACTOPAN: El Arenal, Francisco I. Madero, San Agustín Tlaxiaca, San Salvador, Santiago de Anaya, Mixquiahuala, Progreso.

XII.—MOLANGO: Calnali, Huazalingo, Lolotla, Tepehuacán de Guerrero, Tlanchinol, Juárez Hidalgo.

XIII.—IXMIQUILPAN: Alfajayucan, Cardonal, Chilcuautla.

XIV.—JACALA: Chapulhuacán, La Misión, Pisaflores, Tlahuiltepa.

XV.—ATOTONILCO EL GRANDE: Huasca de Ocampo, Omitlán de Juárez, Mineral del Chico.

Pachuca, Hgo., junio 15 de 1971.—El Gobernador Constitucional Interino del Estado, Profr. DONACIANO SERNA LEAL.—El Secretario General de Gobierno, Lic. GABRIEL ROMERO REYES.—Rúbrica.